

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 250**

**Número de Repertorio: 582**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 250 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312508532	SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA	COMPRADOR
1310440209	MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA	VENDEDOR
1306231117	MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3032303000	30386	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 10-feb./2021

Usuario: juana\_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 10 de febrero de 2021



WLG YFKREXOU95HA



## ESCRITURA

**DE: I PARTE:** COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO TRES DE LA MANZANA "G" (PRIMA) UBICADO EN LA LOTIZACION LA CUMBRE DEL CANTÓN MANTA.-

**II PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

**OTORGADA POR: I PARTE:** LOS CONYUGES FROWEN BOSCO MOREIRA GARCIA Y MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA.-

**II PARTE:** LA SEÑORA DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO.-

**A FAVOR DE: I PARTE:** LA SEÑORA DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO.-

**II PARTE:** DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N° 2021.13.08.002.P00085

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** 20.000,00



**MANTA:** 01 DE FEBRERO DEL 2.021

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000054471



20211308002P00085



JED

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308002P00085						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2021, (16:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306231117	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310440209	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312508532	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$ 28.125,00, CUANTÍA DE LA COMPRAVENTA \$ 20.000,00. ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 202013SCP00778, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20211308002P00085
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2021, (16:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	portalcudadano.gob.c
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20211308002P00085
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2021, (16:25)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA  
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALEGON  
TELEFONO: 052622583



625

**FACTURA NUMERO: 001002000054471**

**CODIGO NUMERICO: 20211308002P00085**

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO  
SIGNADO CON EL NÚMERO TRES DE LA MANZANA "G" (PRIMA),  
UBICADO DE LA LOTIZACION LA CUMBRE DEL CANTÓN MANTA:  
OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES FROWEN BOSCO MOREIRA  
GARCIA Y MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA, A FAVOR DE  
LA SEÑORA DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO.-**

**LA CUANTIA ES \$ 20.000,00**

**AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 28.125,00**

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA  
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE  
OTORGA LA SEÑORA DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO, A  
FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL.-**

**LA CUANTIA INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes uno de febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, con Funciones Prorrogadas según Acción de Personal número 2323-dnth-2019, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte Los cónyuges señores **FROWEN BOSCO MOREIRA GARCIA**, con cédula de 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



ciudadanía número **uno tres cero seis dos tres uno uno**  
**uno guion siete; y, MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA,**  
con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cuatro**  
**cuatro cero dos cero guion nueve,** por sus propios y  
personales derechos y por los que representan en la  
sociedad de bienes que tienen formada entre sí,  
casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados, en la Urbanización La Campiña casa 157,  
G2, de la Parroquia los Esteros del cantón Manta,  
provincia de Manabí, con número de teléfono 052453314;  
a quien en adelante se les denominará como la **"PARTE**  
**VENDEDORA;** y, por otra parte la señora **DIANA**  
**CAROLINA SANTANA LUZARDO,** con cedula de ciudadanía  
número **uno tres uno dos cinco cero ocho cinco tres guion**  
**dos,** casada con Capitaciones Matrimoniales, según  
consta en documento que en copia autentica se adjunta  
como habilitante, por sus propios y personales  
derechos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada, en  
el Barrio Jocay calle J5, avenida J12 y J14 de la  
Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de  
Manabí, con número de teléfono 052923644, con celular  
número 0991777869, y dirección electrónica  
susilu14@hotmail.com, a quien en adelante se le  
denominará como la **"PARTE COMPRADORA;** y, la señorita  
**SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA,** portadora de la

Abg. Patricia Mendoza  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve siete cinco dos cuatro guion seis**, Directora Encargada de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"** Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; los comparecientes hábiles y capaces para contratar y obligarse; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura

Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, la cual se realizara bajo la modalidad presencial que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

**PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del

presente contrato, **A) Los cónyuges FROWEN BOSCO**

**MOREIRA GARCÍA y MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA,**

casados, por sus propios derechos y los que

representan de la sociedad conyugal por ellos formada,

domiciliados en la Urbanización La Campiña Casa 157,

G2, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta,

provincia de Manabí, con número de teléfono 052453314,

con celular número 0986395263, a quienes en adelante

se les denominará como la **PARTE VENDEDORA** y, B) La

señora **DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO,** casada con

capitulaciones matrimoniales, según consta en

documento que en copia auténtica se adjunta como

habilitante, por sus propios y personales derechos,

domiciliada en Barrio Jocay, calle J5, avenida J12 y

J14, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública de la Provincia de Manabí - Ecuador



Carrillo

provincia de Manabí, con número de teléfono 052923644,  
con celular número 0991777869 y dirección electrónica  
susilu 14@hotmail.com, a quien en adelante se le  
denominará como la **PARTE COMPRADORA**. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta,  
hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** La PARTE VENDEDORA, es propietaria de  
un inmueble consiste en un lote de terreno, signado  
con el número tres, de la manzana G (prima), de la  
Lotización La Cumbre, del cantón Manta, provincia de  
Manabí. Adquirido por los cónyuges **FROWEN BOSCO**  
**MOREIRA GARCÍA y MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA**,  
mediante escritura pública de Compraventa, otorgada  
por la señora Nelba del Carmen de la Cruz Rodríguez,  
celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil  
trece, ante la Notaría Cuarta Pública del cantón  
Manta, e inscrita el veintitrés de enero del año dos  
mil catorce, en el Registro de la Propiedad del mismo  
cantón: **LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los **LINDEROS**  
**GENERALES** del **INMUEBLE** son: **POR EL FRENTE:** Quince  
metros y linderando con calle pública de la  
Lotización; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y  
linderando con parte del lote de terreno número cinco  
de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinticinco

Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Esmeraldas

metros y linderando con el lote de terreno número dos de la misma manzana; **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana. Superficie Total: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m2.)**.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la PARTE COMPRADORA, la señora **DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO,** un inmueble consiste en un lote de terreno, signado con el número tres, de la manzana G (prima), de la Lotización La Cumbre, del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Quince metros y linderando con calle pública de la Lotización; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y linderando con parte del lote de terreno número cinco de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número dos de la misma manzana; **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana. Superficie Total: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m2.)**.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **VEINTE MIL CON 00/100**



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00) que serán cancelados con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la PARTE VENDEDORA al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la PARTE VENDEDORA.- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante, de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece que se vende como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Montevideo

pactado, la PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la PARTE COMPRADORA, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La PARTE VENDEDORA, **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La PARTE COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo.



entre compradores y vendedores. La PARTE COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros.-

**NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE**

**CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.-

**SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA,**

**SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA,**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato: a) Por una parte, la Ingeniera **SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA**, de estado civil **soltera**, mayor de edad, de profesión **Ingeniera en Administración de Empresas**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de Apoderada Especial, parte a la cual en adelante se denominará **El Acreedor, El Banco o El BIESS**; b) Y por otra parte comparece la señora **DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO**, mayor de edad, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, según consta en documento que en copia auténtica se adjunta como habilitante, de ocupación/profesión **Ingeniera**, por sus propios y personales derechos, domiciliada en Barrio Jocay, calle J5, avenida J12 y J14, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará **La Parte Deudora**; Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en los cantones Portoviejo y Manta, respectivamente, quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

siete



BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señora **DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO**, en su(s) calidad(es) de afiliada(s)/jubilada(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de **un inmueble consiste en un lote de terreno, signado con el número tres, de la manzana G (prima), de la Lotización La Cumbre, del cantón Manta, provincia de Manabí.** d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante Compraventa, efectuada a los cónyuges **FROWEN BOSCO MOREIRA GARCÍA y MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA**, según se desprende de la escritura otorgada en este mismo instrumento, la cual se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta Ecuador



Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA**

**ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ocho

intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** Quince metros y linderando con calle pública de la Lotización; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y linderando con parte del lote de terreno número cinco de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número dos de la misma manzana; **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana. El inmueble tiene una Superficie Total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m2.)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Maná - Ecuador

pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda



Mendoza

plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.- **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.- **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA.- Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores

dece



designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.- **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que

Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.- **OCTAVA:**

**DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
de Mérida - Venezuela



VICE

inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen

Ing. Patricia Mendosa Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12. En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el



Acreeedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16. En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. 17. En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreeedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí, Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.- **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo.- El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa



vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaría Pública Segunda  
Maná - Ecuador

que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del

Carolina



desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.- **DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIONES Y**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

**AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal

inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mante - Ecuador

Clase



condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DÉCIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA.- **DÉCIMA CUARTA:**

~~Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador~~

**INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.- **DÉCIMA**

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por



así convenir a sus intereses. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Abg. Karen Moya Blondet **Mat. N°13-2018-130.-** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes en forma física en alta voz por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

Elaborado por: M.Q.M

  
FROWEN BOSCO MOREIRA GARCIA  
C.C.No. 130623111-7



  
MARLLURY VIVIANA MURILLO MENDOZA  
C.C.No. 131044020-9





*[Handwritten signature]*



DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO  
C.C.No. 1312508532

*[Handwritten signature]*



Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCIA  
C.C.No. 131097524-6  
APODERADA ESPECIAL DEL BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

*[Handwritten signature]*

LA NOTARIA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL  
SECTOR PÚBLICO

N° 202013SCP00778

En el Cantón Manta, con fecha 21 de diciembre del 2020 a las 16:56, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

<b>NOMBRE DEL CONTRATO</b>	COMPRAVENTA E HIPOTECA A FAVOR DE SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA C.C. 1312508532 NIP 514878 FDC MANTA
<b>OTORGADO POR</b>	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>A FAVOR DE</b>	SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA
<b>NOTARIA SORTEADA</b>	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
<b>NOTARIO</b>	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Fecha Sorteo: 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 16:56

Señor Notario:  
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

### - Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.-** "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### - Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece:** "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece:** "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

Ficha Registral-Bien Inmueble

**30386**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-2100669  
Certifico hasta el día 2021-01-13:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3032303000  
Fecha de Apertura: sábado, 27 agosto 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:** Un lote de terreno signado con el número tres de la Manzana G (prima) de la Lotización La Cumbre del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y linderando con calle publica de la Lotización. POR ATRAS: Los mismos quince metros y linderando con parte del lote de terreno numero cinco de la misma manzana. POR UN COSTADO. Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero dos de la misma manzana. POR EL OTRO COSTADO. Los mismos veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero cuatro de la misma manzana. SUPERFICIE TOTAL: Trescientos setenta y cinco metros cuadrados. (375 M2).

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1467 Lunes, 11 noviembre 1985	3930	3933
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2553 miércoles, 14 septiembre 2011	43803	43809
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	293 jueves, 23 enero 2014	5639	5652

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: Lunes, 11 noviembre 1985

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 octubre 1985

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el No. Tres de la manzana G Prima, circunscrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE QUINCE METROS LINDERANDO CON CALLE PUBLICA DE LA LOTIZACION, POR ATRÁS LOS MISMOS QUINCE METROS LINDERANDO CON PARTE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO CINCO DE LA MISMA MANZANA, POR UN COSTADO VEINTICINCO METROS LINDERANDO CON EL LOTE DE TERRENO DOS DE LA MISMA MANZANA Y POR EL OTRO COSTADO LOS MISMOS VEINTICINCO METROS LINDERANDO CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MISMA MANZANA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ MEZA ANGELA DEMERISIS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	119	miércoles, 13 mayo 1970	85	86

Registro de : **COMPRA VENTA**

Aba. Patricia Mendoza Britones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

[2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 14 septiembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número tres de la Manzana G (prima) de la Lotización La Cumbre del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2553

Folio Inicial: 43803

Número de Repertorio: 5370

Folio Final : 43803

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LA CRUZ RODRIGUEZ NELBA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ MEZA ANGELA DEMERIS	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1467	lunes, 11 noviembre 1985	3930	3933

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 23 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 293

Folio Inicial: 5639

Número de Repertorio: 591

Folio Final : 5639

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LA CRUZ RODRIGUEZ NELBA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-01-13

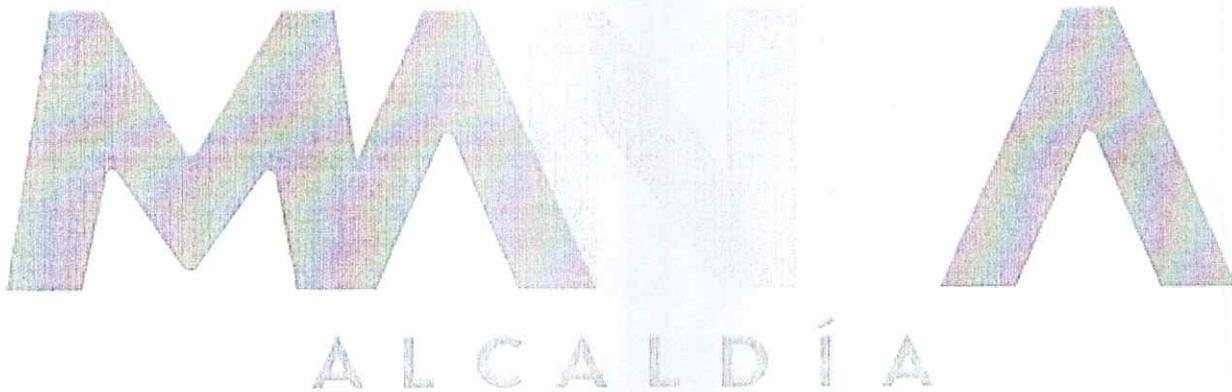
Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000669 certifico hasta el día 2021-01-13, la Ficha Registral Número: 30386.



*de...*



*Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador*

Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 1 3 8 2 T X Q B U M





**ESPASIO EN BLANCO**

**ESPASIO EN BLANCO**



## Verificación de documentos digitales

2161382TXQBUM



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

## Estado de Ordenes

[https://online.registropmanta.gob.ec/estado\\_ordenes](https://online.registropmanta.gob.ec/estado_ordenes)

FECHA DE GENERACIÓN	NUMERO DE FICHA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
2021-01-13	30386	2021-03-14	VÁLIDO

## Verificación de Documentos Digitales

[https://online.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](https://online.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)

ESTE DOCUMENTO ESTÁ  
VIGENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**ESPASIO EN BLANCO**

**ESPASIO EN BLANCO**

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES  
DILIMAN  
QUEZON CITY



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 COMPROBANTE DE PAGO  
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747

000036537

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MOREIRA GARCIA FROMEN BOSCO Y MURILLO  
 NOMBRES: MENDOZA MARTINEZ VIVIANA  
 RAZÓN SOCIAL: MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE  
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN PREDIO:

### DATOS DEL PREDIO

MENDOZA MARTINEZ VIVIANA  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 12/11/2020 08:54:15  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: miércoles, 10 de febrero de 2021 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Britones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
IIVIC

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
IIVIC



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 012021-026821**

N° ELECTRÓNICO : 208626

Fecha: 2021-01-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-03-23-03-000

Ubicado en: MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 375 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1306231117	MOREIRA GARCIA-FROWEN BOSCO
1310440209	MURILLO MENDOZA-MARLLURY VIVIANA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 28,125.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,125.00

SON: VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales**

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico por el sistema el día de hoy 01-01-2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127343FFYE5RX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-01-13 08:51:50



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

127343FFYE5RX

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 127343FFYE5RX

NÚMERO: 012021-026821

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306231117

CLAVE CATASTRAL: 3032303000

FECHA DE APROBACIÓN: 2021-01-12 04:11:14

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



N° 012021-026995

Manta, jueves 14 enero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO** con cédula de ciudadanía No. **1306231117**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) D. Moreira Garcia Frowen Bosco de la página web y/o soporte electrónico www.manta.gob.ec el día de hoy 01-01-2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 14 marzo 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127518NATJENO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

127518NATJEN0

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 127518NATJEN0

NÚMERO: 012021-026995

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

BENEFICIARIO(A): MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306231117

FECHA DE SOLICITUD: 2021-01-14 14:47:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-03-14

[Ver certificado](#)

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





N° 012021-027908

Manta, viernes 29 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-03-23-03-000 perteneciente a MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO con C.C. 1306231117 Y MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA con C.C. 1310440209 ubicada en MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE BARRIO BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,125.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) *Patricia Mendoza Briones* de la página web y/o soporte electrónico *patricia.mendoza@notaria2.manta.gob.ec* el día de hoy *29-01-2021* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 28 febrero 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



128439MCEHAWH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

128439MCEHAWH

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 128439MCEHAWH

NUMERO: 012021-027908

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

CLAVE CATASTRAL: 3-03-23-03-000

FECHA DE SOLICITUD: 2021-01-29 10:26:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-02-28

[Ver certificado](#)

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





N° 012021-026879

Manta, miércoles 13 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-03-23-03-000 perteneciente a MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO con C.C. 1306231117 Y MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA con C.C. 1310440209 ubicada en MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE BARRIO BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,125.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) *Patricia Mendoza Briones* de la página web y/o soporte electrónico *patricia.mendoza@notaria2.manta.gov.ec* el día de hoy *13-01-2021* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127402SWZNEUV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

127402SWZNEUV

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 127402SWZNEUV

NÚMERO: 012021-026879

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

CLAVE CATASTRAL: 3-03-23-03-000

FECHA DE SOLICITUD: 2021-01-13 08:42:51

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-12-31

Ver certificado

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 513128



OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL 3-03-23-03-000  
ÁREA 375  
AVALUO 28125

CONTROL 705124  
TÍTULO Nº 513128

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306231117	MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		281.25
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		84.38
TOTAL A PAGAR		\$365.63
VALOR PAGADO		\$365.63
SALDO		\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1312508532	SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA	S/N

Fecha de pago: 2021-01-26 08:29:56 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T926460843

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador  
 Patricia Mendoza Briones

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Diana Santana de la página web y/o soporte electrónico patricia.santana@notaria.com.ec el día de hoy 01-02-2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T926460843

## COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T926460843

NÚMERO DE DOCUMENTO: 513128

TIPO DE DOCUMENTO: ALCABALAS Y ADICIONALES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2021-01-26 08:29:56 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA

**VALOR PAGADO: \$ 365.63**

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**COMPROBANTE DE PAGO**



<b>OBSERVACIÓN</b>			<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>ÁREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TÍTULO Nº</b>
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-03-23-03-000	375	28125	705287	513463
<b>VENDEDOR</b>			<b>UTILIDADES</b>				
<b>C.C. / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>				
1306231117	MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
<b>ADQUIERE</b>			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA				
<b>C.C. / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>				
1312508532	SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA	S/N	TOTAL A PAGAR				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				
			1.00				
			127.95				
			\$ 128.95				
			\$ 128.95				
			\$ 0.00				

Fecha de pago: 2021-01-28 17:10:25 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T237201406

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Verónica Viviana Parrales Anchundia de la página web y/o soporte electrónico portalciudadano.manta.gob.ec el día de hoy 01-01-2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T237201406

## COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T237201406

NÚMERO DE DOCUMENTO: 513463

TIPO DE DOCUMENTO: UTILIDADES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2021-01-28 17:10:25 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA

VALOR PAGADO: \$ 128.95

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantá - Ecuador

**COMPROBANTE DE PAGO**



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-03-23-03-000	375	\$ 28125

Dirección	Año
MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE	2021

Control	N° Título
489848	463931

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO	1306231117
MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA	1310440209

Fecha de pago: 2021-01-09 10:31:38 - PUYA JENNIFFER  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	2.79	-0.28	2.51
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.77	-0.31	0.46
MEJORAS 2012	1.17	-0.47	0.70
MEJORAS 2013	3.73	-1.49	2.24
MEJORAS 2014	3.94	-1.58	2.36
MEJORAS 2015	1.47	-0.59	0.88
MEJORAS 2016	0.14	-0.06	0.08
MEJORAS 2017	4.12	-1.65	2.47
MEJORAS 2018	20.37	-8.15	12.22
MEJORAS 2019	0.80	-0.32	0.48
MEJORAS 2020	13.34	-5.34	8.00
SOLAR NO EDIFICADO	22.32	0.00	22.32
TASA DE SEGURIDAD	1.67	0.00	1.67
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 56.39</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 56.39</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2496997172928

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico del 09-01-2021 el día de hoy 09-01-2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT2496997172928

## COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT2496997172928

NÚMERO: 463931

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 3-03-23-03-000

DIRECCIÓN: MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE

FECHA DE PAGO: 2021-01-09 10:31:38 - PUYA JENNIFFER

VALOR PAGADO: \$ 56.39

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-080120211920  
Manta, 08 de Enero del 2021



ASUNTO: FICHA CATASTRAL - 3-03-23-03-000

Señor  
Frowen Bosco Moreira Garcia

En su despacho.

De mi consideración:

??En atención a Trámite No PM070120211429, en el cual solicita **Clave Catastral No 3-03-23-03-000** ubicado en el barrio Las Cumbres Mz-G prima Lote 3.  
Sírvase encontrar adjunto lo requerido.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ  
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

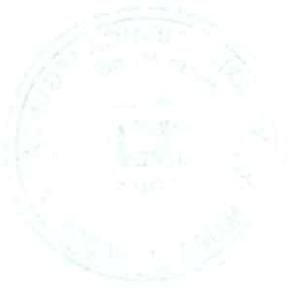
Anexos

- 1: ANEXO 1 - N°. hojas: 1
- 2: ANEXO2 - N°. hojas: 1

Elaborado por  
DORIS ESPERANZA DELGADO LOPEZ

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador





**ESPAÑOL EN BLANCO**

**ESPAÑOL EN BLANCO**

# MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña  
Welcome Doris\_delgado [ Log Out ]



Inicio Avaluo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión  
Actualización de Datos (Nuevo)

## Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Avaluo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	03	23	03	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	
Código Catastral:	3-03-23-03-000				
Notaría:	CUARTA-MANTA				
Notario:	CEDENO MENENDEZ ELSYE(S.E.)				
Zona:	URBANA				
Parroquia:	TARQUI				
Barrio:	BARRIO LAS CUMBRES				
Clasificación:	GENERAL				
Modo de uso:	SIN ESPECIFICAR				
Tenencia:	SIN ESPECIFICAR				
Intersección uno:	VIA PUERTO - AEROPUERTO				
Intersección dos:	VIA PUERTO - AEROPUERTO				
Característica:	S/D				
Pendiente:	N/A				
Área:	375.00				
Perímetro:	0.00				
Área Geo.:	0.00				
Perímetro Geo.:	0.00				
F. Notarización:	11/19/2013				
F. Inscripción:	11/19/2013				
Electricidad:	False				
Agua:	False				
Alcantarillado:	False				
Bloqueado:	False				
Tercera Edad:	False				
Observación:	ING. X V. VERA REV. X M. CAJAPE 11-13-13 CERT.16.678-13.- SELLO CVTA. DANIEL S. 12/23/13 Y.C.S.-				
Frente Útil:	14.00				
Frente Total:	14.00				
Dirección:	M2-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE				
Expropiado:	False				
Promotores:	False				
Avaluo de Peritaje Judicial :	0.00				
Avaluo de Peritaje Técnico :	0.00				
Doc. Representante :					
Des. Representante :					
Discapacitados :	False				

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta





ESPAÑOL EN BLANCO  
CONTRA ENCUEROS

ESPAÑOL EN BLANCO  
CONTRA ENCUEROS

# MANTA GIS

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión  
Actualización de Datos (Nuevo)

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña  
Welcome Doris\_delgado [ Log Out ]



## Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloguear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritas por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	03	23	03	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Loté		Historial de Pisos	
Historial de Propietario					

Apellidos	Nombres	%
<a href="#">Ver</a> MOREIRA GARCIA	FROWEN BOSCO	50.00
<a href="#">Ver</a> MURILLO MENDOZA	MARLLURY VIVIANA	50.00



FIRMES CON EL CAMBIO

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



COMPTON DIVISION

COMPTON DIVISION

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES  
COMPTON DIVISION  
1908

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 12-01-2021

N° CONTROL: RU-01202102444

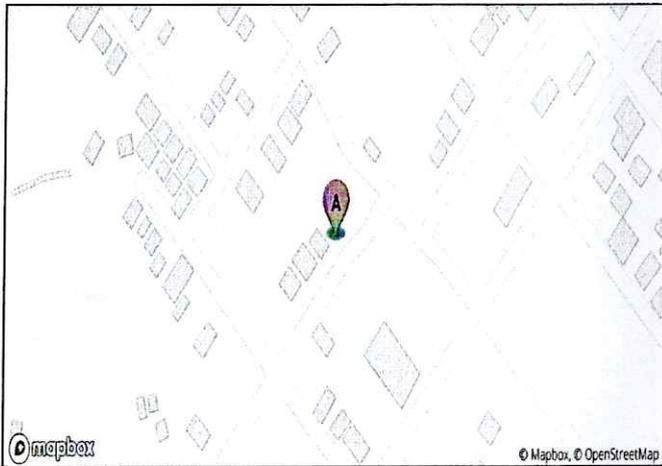
PROPIETARIOS:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO Y OTROS.  
MZ-G PRIMA LT. 3 LOT. LA CUMBRE  
3032303000  
TARQUI



*Leonor Saiz de Alvarado*

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE**



**FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

**FRENTE:** 15.00m - Linderando con calle publica de la Lotizacion.  
**ATRÁS:** 15.00m - Linderando con parte del lote de terreno numero cinco de la misma manzana.  
**C. IZQUIERDO:** 25.00m - Linderando con el lote de terreno numero cuatro de la misma manzana.  
**C. DERECHO:** 25.00m - Linderando con el lote de terreno numero dos de la misma manzana.  
**ÁREA TOTAL:** 375.00 M2

**USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-**

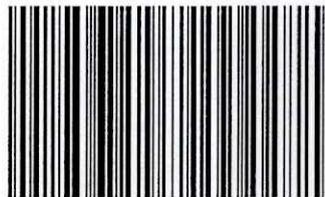
**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

**NOTA:** el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

**Fecha de expiración:** 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



152062J6D3TZJJ

**OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



**ESKANDINAVIS  
COMITEN BIANCO**

**ESKANDINAVIS  
COMITEN BIANCO**

100.000.000



BanEcuador B.P.  
29/01/2021 11:43:05 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1171658321  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:kdaylet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00  
Comision Efectivo: 0.51  
IVA % 0.06  
TOTAL: 2.57  
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador  
29/01/2021

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001  
AGENCIA CENTRAL  
MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-514-000002621  
Fecha: 29/01/2021 11:43:20

No. Autorización:  
2901202101176818352000120565140000026212021114114

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999  
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendaza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ESPAÑOL EN BLANCO  
CONTRAPUNTO

ESPAÑOL EN BLANCO  
CONTRAPUNTO

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES  
DILIMAN

Faint, illegible text or bleed-through from the reverse side of the page.

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1306231117

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JUNIO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE AGOSTO DE 2005

**Nombres del padre:** MOREIRA ZAMBRANO FELIX BOSCO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GARCIA ALCIVAR FATIMA ASUNCION

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 217-384-25991



Eco. Rodrigo Avilés J.



CERTIFICADO DE REGISTRO

El presente documento es un certificado de registro expedido por el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., en virtud de la solicitud presentada por el Sr. [Nombre], quien declara que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

En Bogotá, D.C., a los [Día] de [Mes] de [Año].

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

Yo, el Registrador, [Nombre], certifico que el contenido del presente documento es verídico y que el mismo no contiene errores de forma o fondo.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Tanaka y Coto



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 MARZO - 2019

0007 M JUNTA N.º  
0007 - 224 CERTIFICADO N.º  
1306231117 CEDULA N.º

**MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

1996 7 11 17  
14 08 2019

PROVINCIA: **MANABI**  
CANTÓN: **PORTOVIEJO**  
CIRUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **SAN PLACIDO**  
ZONA: 1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130623111-7

CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOREIRA GARCIA  
FROWEN BOSCO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
PORTOVIEJO  
SAN PLACIDO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-09**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARLLURY VMANA  
MURILLO MENDOZA**

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y LOCALES  
**2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

PR. PRESIDENTE DE LA JRV

EDUCACION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MOREIRA ZAMBRANO FELIX BOSCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCIA ALCVAR FATIMA ASUNCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**MANTA  
2015-08-14**

FECHA DE EXPIRACION  
**2025-08-14**

E1142M182

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 01/02/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



Leandro y...

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310440209

**Nombres del ciudadano:** MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

**Fecha de nacimiento:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOREIRA GARCIA FROWEN BOSCO

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE AGOSTO DE 2005

**Nombres del padre:** MURILLO SALTOS LUIS ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MENDOZA G ANGELA MERCEDES A

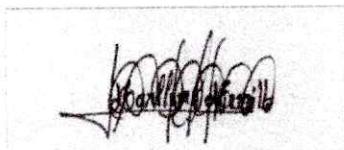
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE OCTUBRE DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

N° de certificado: 217-384-26028

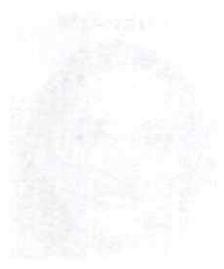


Eco. Rodrigo Avilés J.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO SALTOS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA G ANGELA MERCEDES A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-21

000470121

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
FROWEN BOSCO MOREIRA GARCIA

1310440209

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
MANTA - ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No. 0007 - 142 CERTIFICADO No. 1310440209 CEDULA No.

MURILLO MENDOZA MARLLURY VIVIANA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: PORTOVIEJO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: SAN PLACIDO  
ZONA: 1

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios... reversos son iguales a sus originales, Manta, 01-02-2022

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones

ESPACIO EN BLANCO  
CONTRAPUNTO

ESPACIO EN BLANCO  
CONTRAPUNTO



Office  
of the  
Registrar  
General



Verónica

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312508532

**Nombres del ciudadano:** SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE JUNIO DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SOLEDISPA PEREZ WALTHER DANIEL

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE FEBRERO DE 2017

**Nombres del padre:** SANTANA CARRILLO JOSE NARCISO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LUZARDO EDITH CECIBEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 211-384-25871



Eco. Rodrigo Avilés J.





CERTIFICADO DE...

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Patricia Mendoza Briones



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131250853-2

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES: **SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-06-14**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **MUJER**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ

INSTRUCCION: **SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION: **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANTANA CARRILLO JOSE NARCISO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LUZARDO EDITH CECIBEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-02-01**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-01**

IGM 16 10 650 23

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 187 CERTIFICADO No. 1312508532 CEDULA No.

**SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**  
CANTÓN: **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCION: **2**  
PARROQUIA: **TARQUI**  
ZONA: **3**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
COMISARIO EJECUTIVO DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, 01-02-2021

*[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**





ESPANJO EN BLANCO

ESPANJO EN BLANCO

2017	13	08	03	P00096
------	----	----	----	--------



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES**  
**ENTRE LOS SEÑORES**  
**WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ**  
**DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**  
**DI (2) COPIAS**  
**(JM)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve (19) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señores WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
ANÁLISIS QUÍMICO

CONTRATACIONES

ESPACIO EN BLANCO

autorizan expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Digital de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Capituciones Matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Capituciones Matrimoniales, los cónyuges señores WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, UNO, CUATRO, CERO, SIETE, CUATRO, SIETE guión CERO, y DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, DOS, CINCO, CERO, OCHO, CINCO, TRES guión DOS, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y de forma libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, con capacidad legal; declaran ser de estado civil solteros y manifiestan que por ser su voluntad, contraerán nupcias matrimoniales en la ciudad de Manta, por así convenir a sus intereses y por estar de mutuo acuerdo, convienen a bien celebrar el presente contrato.- **TERCERA:**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
ANÁLISIS QUÍMICO

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** En virtud de los antecedentes mencionados, con absoluta libertad, comprensión y armonía entre ellos, los comparecientes, de forma voluntaria, han resuelto celebrar capitulaciones matrimoniales detallando los bienes inmuebles que se detallan a continuación y que no ingresan a formar parte de la sociedad conyugal: Un Lote de terreno, en el Sitio Bajo de Afuera del Cantón Montecristi; circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** Calle pública sin nombre, con cincuenta metros (50.00m); **Por Atrás:** Con Propiedad de Carlos Holguín. Con cincuenta metros (50.00m); **Por el Costado Derecho:** Con propiedad de María Holguín, con setenta metros (70.00m); **Por el Costado Izquierdo:** Con propiedad de Rosa Holguín, con setenta metros (70.00m). Lote de Terreno que tiene una Superficie total de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500.00M2), bien que en la actualidad se encuentra Hipotecado al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Bienes adquiridos por la señorita Diana Carolina Santana Luzardo, en estado civil de soltera.-

**CUARTA: COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO.-** Así mismo los señores WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ y DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO, aceptan que los bienes adquiridos después de firmar este contrato no formarán parte de la sociedad conyugal, salvo estipulación contraria y expresa de las partes; y ratifican que cuando contraigan nupcias matrimoniales se estipulará lo siguiente: **Uno.-** Cada compareciente puede adquirir obligaciones de manera individual sin la firma del cónyuge; **Dos.-** Los señores seguirán administrando y disponiendo de sus inmuebles con plena capacidad civil, como para disponer de lo suyo y les confiera el



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Montecristi - Ecuador



www.unizar.es  
C/ Zaragoza  
50100 Zaragoza

**ESPACIO EN BLANCO  
CON TINTA BLANCA**

**ESPACIO EN BLANCO  
CON TINTA BLANCA**

Código Civil a cada cónyuge;- **QUINTA: INCUMPLIMIENTOS Y ACCIONES LEGALES.-** El incumplimiento del presente instrumento, en toda sus cláusulas deja en libertad a cualquiera de las partes a seguir acciones ya sean estas civiles o penales de acuerdo a las leyes del Estado que nos rige.- **SEXTA: VIGENCIA.-** Las presentes capitulaciones Matrimoniales se entenderán otorgadas desde la fecha misma de la suscripción de la presente Escritura Pública.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes, se autorizan para que cualquiera de ellos o los dos en conjunto, puedan inscribir la presente Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales en los Registros correspondientes, en las jurisdicciones en la que se encuentran ubicado el bien objeto del presente contrato; también se acuerda que estas Capitulaciones Matrimoniales sean anotadas al margen de la correspondiente partida de matrimonio.- **OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** El señor Walther Daniel Soledispa Pérez es domiciliado en la ciudad de Manta en el Barrio Jocay J – diez, J- diecisiete, e-mail: daniel-64700@hotmail.es; La señora Diana Carolina Santana Luzardo domiciliada Barrio Jocay J- cinco entre la J- doce y catorce, e-mail susilu\_14@hotmail.com. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado Luis Loor Cedeño, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion veintiocho del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES,** se observaron todos y



Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS  
CARRER DE CIENCIAS FÍSICAS  
MATEMÁTICAS

ESPACIO EN BLANCO  
CONVINGE

ESPACIO EN BLANCO  
CONVINGE

Faint, illegible text visible in the background, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Walther Daniel Soledispa Perez  
c.c. 131140747-0

f) Sra. Diana Carolina Santana Luzardo  
c.c. 131250853-2

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**





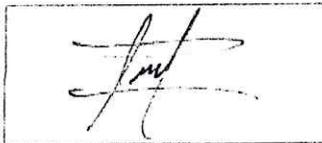
**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
C/ D. D. C. 100  
50100 BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ZARAGOZA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1311407470

**Nombres del ciudadano:** SOLEDISPA PEREZ WALTHER DANIEL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

**Fecha de nacimiento:** 6 DE ABRIL DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** SOLEDISPA TUMBACO RUFINO GENARO

**Nombres de la madre:** PEREZ BOZADA ELSA EDA

**Fecha de expedición:** 9 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

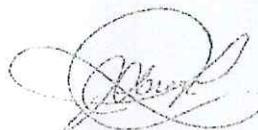
Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 170-004-41598



170-004-41598



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.19 11:24:02 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



UNIVERSIDAD DE LA PAZ  
FACULTAD DE INGENIERIA  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION

ESPACIO EN BLANCO  
CONTRASTE

ESPACIO EN BLANCO  
CONTRASTE


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**087**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**087 - 0167**      **1311407470**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SOLEDISPA PEREZ WALTHER DANIEL**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

*Mex Señor Soledispa Walther*  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta a **19 ENE 2017**  
*Ab. Martha Ines Candiazo Moncayo*  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

COPIA EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

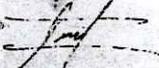
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131140747-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SOLEDISPA PEREZ WALTHER DANIEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MONTECRISTI**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




*Handwritten signature*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO V434312242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLEDISPA TUMBACO RUFINO GENARO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ BOZADA ELSA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-07-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-09

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

*Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page.*



CONTRIBUICIONES

CONTRIBUICIONES

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312508532

Nombres del ciudadano: SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTANA CARRILLO JOSE NARCISO

Nombres de la madre: LUZARDO EDITH CECIBEL

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

N° de certificado: 176-004-41576



176-004-41576

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.19 11:19:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO  
CHILE  
1955



083

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0176

1312508532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTANA LUZARDO DIANA CAROLINA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Patricia*

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta

19 ENE 2017

*Martha Inés Ganehozo Moncayo*  
Ab. Martha Inés Ganehozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

COPIA EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 131250853-2  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANTANA LUZARDO  
 DIANA CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 MANTA  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL      A3333A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANTANA CARRILLO JOSE NARCISO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LUZARDO EDITH CECIBEL**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA  
 2013-09-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-09-19**

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



Abg. Patricia Mendaza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

MANTA, MANABI, ECUADOR  
 131250853-2

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD DE LA PAZ  
FACULTAD DE CIENCIAS  
CALLE 1000, S/N, LA PAZ, BOLIVIA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que otorgan el SR. WALTER DANIEL SOLEDISPA PEREZ, y la SRA. DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

*Martha Inés Ganchozo Moncayo*

**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que el documento que  
me fue presentado en número de...<sup>3</sup>... las  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta...*19/01/2017*...

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**







## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 450 - 000047 - 31

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 1 DE FEBRERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

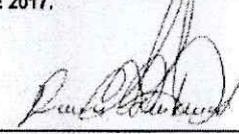
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ**, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI el 6 DE ABRIL DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1311407470 domiciliado en MANTA-TARQUI, de estado civil SOLTERO hijo de ELSA EDA PEREZ BOZADA y RUFINO GENARO SOLEDISPA TUMBACO.

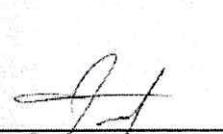
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO**, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 14 DE JUNIO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 1312508532 domiciliada en MANTA-TARQUI, de estado civil SOLTERO hija de JOSE NARCISO SANTANA CARRILLO y EDITH CECIBEL LUZARDO.

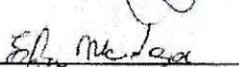
### OBSERVACIONES

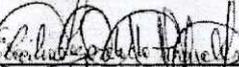
DECLARAN NO TENER HIJOS, LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS POR LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA, AB. MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017.

  
firma del delegado  
ANA CECILIA MENDOZA MENDOZ

  
firma de la contrayente  
DIANA CAROLINA SANTANA LUZARDO

  
firma del contrayente  
WALTHER DANIEL SOLEDISPA PEREZ

  
testigo  
IGNACIO EFREN MENDOZA MENDOZA

  
testigo  
CÉCILIA ESTHER LUZARDO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**SEDE**



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
MANTA, 1 DE FEBRERO DE 2017

Impreso por: AMENDOZA, MANTA, 1 DE FEBRERO DE 2017

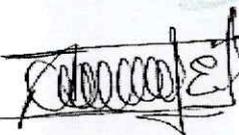
- MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL  
 MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Nº 089486

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020  
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO





Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

UNIVERSIDAD DE LA PAZ  
FACULTAD DE CIENCIAS  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION  
CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION



Factura: 002-002-000045540



20201701029P00867

*Rolando Falconi Molina*

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20201701029P00867					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORIZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://snenlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001806759/">https://snenlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001806759/</a>
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
---

ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
OTORGA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ALCT ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO

.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1

2

3

4

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867

5

6

7

8

**PODER ESPECIAL**

9

OTORGADO POR:

10

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

11

BIESS

12

REPRESENTADO POR:

13

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

14

A FAVOR DE:

15

Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

**DI 2 COPIAS**

18

**SS**

19

20

21

22

En la ciudad de Quito, capital de la República del

23

Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte,

24

ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

25

VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la

26

celebración y suscripción de la presente escritura

27

pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

28

SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por

Abg. Patricia Merliza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 el señor **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**, en su  
2 calidad de Gerente General, conforme consta del  
3 nombramiento que se adjunta como documento  
4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad  
5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil  
6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de  
7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado  
8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y  
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
10 haberme presentado su documento de identidad, el  
11 mismo que para su obtención e impresión de la base  
12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,  
13 Identificación y Cedulación, fue previamente  
14 autorizado por el titular de datos personales, y  
15 advertido de los efectos y resultados del presente  
16 instrumento público dice: que eleva a escritura  
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el  
18 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una  
20 de Poder Especial contenido en las siguientes  
21 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
22 otorgamiento del presente instrumento público, el  
23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de  
24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los  
26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El  
27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y  
28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,

Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconí Molina



*Dr. Rolando Falconí Molina*

1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de  
2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y  
3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico  
4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El BANCO DEL INSTITUTO  
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una  
7 institución financiera pública creada por mandato  
8 constitucional, cuyo objeto social es la  
9 administración de los fondos previsionales del IESS,  
10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme  
11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4  
12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder  
14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y  
15 otros servicios financieros a favor de los afiliados  
16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y  
18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero  
19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,  
20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente  
21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes  
22 funciones: 1. Representar legal, judicial y  
23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,  
24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,  
25 contrato o negocio jurídico que conduzca al  
26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la  
27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones  
28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina



1 administrativa de la entidad; 5. Preparar  
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad  
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.  
4 Presentar los informes que requiera el directorio;  
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en  
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le  
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379  
8 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión  
9 administrativa de las entidades del sector  
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El  
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:  
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General  
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)  
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y  
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del  
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás  
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización  
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan  
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS  
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos  
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)  
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el  
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro  
24 del marco de sus competencias, que faciliten la  
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "  
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA  
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**  
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,  
2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en  
3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA  
4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana  
5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero  
6 nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246),  
7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por  
8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL  
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la  
10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo  
11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y  
12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO  
13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,  
14 en todas sus variantes y productos contemplados en  
15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de  
16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de  
17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras  
18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas  
19 y cualquier otro documento legal, público o privado,  
20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía  
21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se  
22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto  
24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos  
25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el  
26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier  
27 documento público o privado relacionado con la  
28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS  
2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,  
3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de  
4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que  
5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la  
6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL  
7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea  
8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**  
9 El presente poder podrá ser delegado, total o  
10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa  
11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El  
12 presente poder se entenderá revocado en caso de que  
13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier  
14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL  
15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.  
16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el  
17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al  
18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es  
19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente  
20 mandato por su naturaleza es de cuantía  
21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá  
22 agregar las formalidades de estilo necesarias para  
23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)  
24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL  
25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-  
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS  
28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconí Molina



1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública  
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel  
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en  
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente  
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo  
6 lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

12 C.C.

13

14

15

16

17

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

18

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706553573

**Nombres del ciudadano:** BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÁSTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE OCTUBRE DE 1993

**Nombres del padre:** BURNEO CARLOS MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** AGUIRRE MARIA PIEDAD

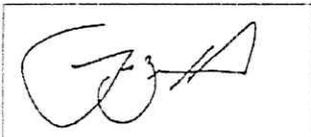
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE DICIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



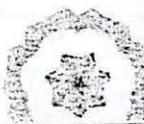

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 N. 170655357-3

**ACTA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BURNEO AGUIRRE  
 DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARCELA PATRICIA  
 CIFUENTES RAMOS

DISTINCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION MASTER

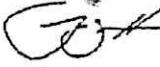
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BURNEO CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AGUIRRE MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2017-12-28

FECHA DE EXTRACCION  
 2027-12-28




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 C.M.

0001 M      0001 - 175      1706553573

**BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO**  
 1706553573


 PICHINCHA  
 QUITO  
 CARCELEN

2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Quito - Ecuador

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
 Quito a, **07 JUL. 2020**

Dr. Rolanda Falconi Molina  
 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito



Rolanda Falconi Molina



Ministerio  
del Trabajo



ACCION DE PERSONAL  
NOTARIA

No. VICERREINA NOVENA  
ACP-TH-MOV-213

Fecha: 15 de junio de 2020

QUIRO - ECUADOR



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

BURNEO AGUIRRE

DIEGO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cedula de Ciudadania

Rige a partir de:

1706553573

sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACION:

Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020  
Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>        |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL  
PUESTO: GERENTE GENERAL  
LUGAR DE TRABAJO: QUITO  
REMUNERACION MENSUAL: 5 10 818 CC  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5 1 01 01 006 01

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO 1: \_\_\_\_\_  
PUESTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: Mgs. Evelyn Sofia Setomayor Ortiz  
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: Mgs. Daniel Páez García  
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

No. 213 | 13 de junio de 2020

REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_  
Tigo. Edison Rosero  
Analista Junior de Talento Humano



10000

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

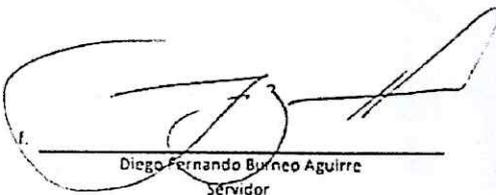
NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1706553573**  
HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 13 de junio de 2020

f.   
Diego Fernando Burneo Aguirre  
Servidor

f. \_\_\_\_\_  
Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz  
Directora de Talento Humano

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, **07 JUL. 2020**

  
Dr. Belandier Falconi Molina  
Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador



\_\_\_\_\_



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2020-0279540

Quito D.M., 12 de junio de 2020

Señor  
Carlos Ernesto Guachamin Monar  
**Coordinador Jurídico, Encargado**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**

Abogada  
Elsa Gabriela Romero Heymann  
**Secretaria General Encargada**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**  
Quito

Cúmpleme notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina  
**SECRETARIA GENERAL**

Referencias:  
- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:  
- RES. SB-INJ-2020-0569\_firmada.pdf

Copia:  
Abogado  
Andrés Santiago Salazar Arellano  
**Intendente Nacional Jurídico**  
  
Magister  
Marcelo Gustavo Blanco Dávila  
**Director de Trámites Legales**  
  
Economista  
Margarita María Andrade Lasso  
**Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público**

ka/pc



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS



Abante 2020

**RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569**

**ANDRES SALAZAR ARELLANO  
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

**QUE** el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

**QUE** artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

**QUE** en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

**QUE** el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

**QUE** en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaría Pública Segunda  
Monreal, Ecuador



Resolución No. SB-INJ-2020-0569  
Página No. 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR** la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**ARTICULO DOS.- DISPONER** que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Ab. Andrés Salazar Arellano  
**INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

**LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA  
Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina  
**SECRETARIA GENERAL**

Firmado digitalmente por SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA  
Nombre de reconocimiento (DNE): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=300320163256, cn=SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA  
Fecha: 2020.06.12 15:43:20 -05'00'

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 05 fojas 5 útiles, fue materializado de la página web, y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1758156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO  
**CONTADOR:** ARIAS GUERRA MONICA JUDITH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/07/2010 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/07/2020  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Melissa Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Monte - Ecuador



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 008      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759  
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Buitones  
Notaría Pública del Cantón Quito



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS PORTOVIEJO      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 016      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS AGENCIA SUR      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** MONTE DE PIEDAD CENTRO      **FEC. CIERRE:** 20/06/2012      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

**RAZÓN:** De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas útiles fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

**Doy fe:** Que el documento que antecede en número de... las copias de la copia que se me fue presentado para su constatación Maná...  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL. 2020



Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2020001806759  
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Maná - Ecuador



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO  
**CONTADOR:** ARIAS GUERRA MONICA JUDITH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/07/2020  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Meléndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua, Ecuador



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

---

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....DS... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 01-02-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



*Handwritten signature*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1310975246

**Nombres del ciudadano:** SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.ADM.EMPRESAS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Vertical stamp:* Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

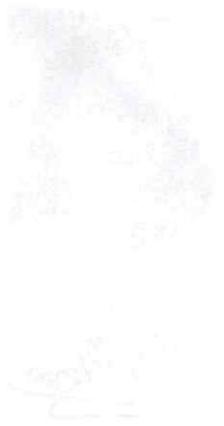
N° de certificado: 217-384-25825



Eco. Rodrigo Avilés J.



DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA FRANCESA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

•••••

Patricia Mendoza Briones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131097524-6

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. ADM. EMPRESAS  
E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2013-11-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Del Suav. 2019 y Demas. de Autoridades del CPDOS  
131097524-6 062-0144

SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE  
MANABI CHONE  
CHONE  
USD 0-

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 000381  
6201702 02/08/2019 14:27:21



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 01-02-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA  
**2**

ESTAS <sup>69</sup> FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A UN DIA DEL MES DE  
FEBRERO DEL 2021.- ESCRITURA No. 20211308002P00085.- LA NOTARIA,

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

